

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

ANEXO 6

MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR

UPME STR 10 – 2018

(UPME STR 10 – 2018)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR

Bogotá D. C., diciembre de 2018



1 **MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

2
3 Entre los suscritos, a saber:

- 4
5 (i) [*incluir nombre del Adjudicatario*], sociedad debidamente constituida por la escritura
6 pública número [], otorgada ante la Notaría [] del Círculo Notarial de [], con NIT []
7 [], representada en este acto por [] mayor de edad, domiciliado en [], identificado
8 con la cédula de ciudadanía No. [] expedida en [], en su condición de [*incluir*
9 *cargo*], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que para los efectos del
10 presente Acuerdo se denominará [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de
11 Red – OR” según corresponda], por otra parte; y
12
13 (ii) [*incluir nombre del Interventor*], sociedad debidamente constituida por la escritura
14 pública número [], otorgada ante la Notaría [] del Círculo Notarial de [], con NIT []
15 [], representada en este acto por [] mayor de edad, domiciliado en [], identificado
16 con la cédula de ciudadanía No. [] expedida en [], en su condición de [*incluir*
17 *cargo*], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que para los efectos del
18 presente Acuerdo se denominará el “Interventor”
19

20 [(i) y (ii) se denominarán conjuntamente las “Partes” e individualmente la “Parte”] hemos
21 convenido en celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el “Acuerdo”)
22 dentro de las labores objeto del Contrato de Interventoría de la Convocatoria Pública UPME
23 STR [Número] – [Año] atendiendo a las siguientes consideraciones:
24

- 25 1) Que dentro del proceso de la Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] (en
26 adelante la “Convocatoria”), [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de Red
27 – OR” según corresponda] fue seleccionado para ejecutar el Proyecto objeto de la
28 Convocatoria.
29
30 2) Que dentro del proceso de la Convocatoria, el Interventor fue seleccionado para
31 desarrollar las funciones de interventoría previstas en los Términos de Referencia
32 de la Convocatoria y, en consecuencia, ha suscrito un Contrato de Interventoría para
33 realizar la Interventoría de las obras que ejecutará [el “Transmisor Regional – TR” o
34 el “Operador de Red – OR” según corresponda] y, en general, para supervisar el
35 buen desarrollo del Proyecto.
36
37 3) Que para desarrollar el objeto del Contrato de la Interventoría, las Partes requieren
38 compartir información especializada que goza de carácter confidencial.
39
40 4) Que de acuerdo con lo anterior, las Partes establecen lo siguiente:

41
42 **CLÁUSULA 1º:** Para efectos exclusivos de interpretación del presente Contrato, se
43 entienden incorporadas las definiciones contenidas en los Documentos de Selección del
44 Inversionista de la Convocatoria, siempre que el término respectivo sea utilizado con letra
45 mayúscula inicial.
46

47 **CLÁUSULA 2º:** El Interventor y [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de Red –
48 OR” según corresponda] compartirán entre sí cierta información de carácter confidencial,
49 denominada de ahora en adelante y para los efectos de este Acuerdo como “Información”

1 Confidencial”; la cual comprende de manera colectiva, cualquier tipo de información escrita,
2 bases de datos tabulares y gráficas, análisis, estudios, notas, resúmenes, conclusiones,
3 conceptos, informes técnicos y comerciales, especificaciones técnicas, planos de
4 ingeniería, en cualquier medio, ya sea físico o digital, igualmente programas o software.

5
6 La Información Confidencial incluirá toda información que sea declarada como tal o que por
7 su naturaleza tenga este carácter y que sea recibida por una de las Partes de la(s) otra(s),
8 con anterioridad a la fecha de suscripción de este Acuerdo y durante su vigencia, y en
9 general toda la documentación relativa a la Convocatoria Pública, preparada y suministrada
10 el Interventor o preparada y suministrada por el [el “Transmisor Regional – TR” o el
11 “Operador de Red – OR” según corresponda] o cualquiera de sus funcionarios, empleados,
12 asesores o dependientes que, en su nombre o por su cuenta, participan en el desarrollo de
13 las actividades de la Interventoría.

14
15 El alcance del término “Información Confidencial” no incluirá cualquier información que sea
16 de dominio público o de conocimiento general en el ámbito comercial, de la ingeniería o de
17 los negocios, u otros que no sean secretos profesionales y comerciales con derecho a
18 protección bajo las leyes colombianas, así como todo lo que a partir de la fecha sea
19 legítimamente revelado por terceros y que no tenga restricción de confidencialidad.

20
21 **CLÁUSULA 3º:** Para los efectos de este Acuerdo se denominará Parte Reveladora a la
22 Parte que revela la Información Confidencial y Parte Receptora a la parte que recibe la
23 Información Confidencial. La Parte Receptora reconoce que la Parte Reveladora comparte
24 su Información Confidencial como información que surge de sus propios desarrollos o el de
25 sus asesores, siendo de exclusiva propiedad de la Parte Reveladora. La revelación o uso
26 sin autorización de esta información puede generar perjuicios a la Parte Reveladora. La
27 Parte Receptora se obliga a no revelar a personas que no sean parte del presente Acuerdo,
28 la Información Confidencial que reciba de parte de la Parte Reveladora, y, en consecuencia,
29 a mantenerlo de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar
30 su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de reservas que utiliza para
31 proteger la Información Confidencial de su propiedad.

32
33 **CLÁUSULA 4º:** La Información Confidencial solo podrá ser utilizada para los estudios
34 objeto del Contrato de Interventoría, firmado entre la Sociedad Fiduciaria y el Interventor.
35 Solo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad
36 y solo podrá darse a conocer a aquellos empleados o asesores que tengan necesidad de
37 conocerla para la mencionada finalidad. En caso que se les entregue Información
38 Confidencial a dichos empleados, trabajadores o asesores, se les debe advertir su carácter
39 confidencial y se les deberá enterar de los términos de este Acuerdo, los cuales deben
40 aceptar y adherir antes de recibirla.

41
42 **CLÁUSULA 5º:** La información que la Parte Reveladora entrega a la Parte Receptora se
43 efectúa en consideración a ésta. La Parte Receptora reconoce que la Información
44 Confidencial suministrada por la Parte Reveladora será y permanecerá de propiedad de la
45 Parte Reveladora. La entrega de información (confidencial o no) no concede, ni expresa ni
46 implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes,
47 derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este
48 Acuerdo, ni la entrega o recepción de información (confidencial o no) constituirá o implicará
49 promesa de efectuar promesa de contrato de cualquier índole por cualquiera de las Partes.

1
2 **CLÁUSULA 6º:** Excepto cuando sea requerido por la Ley, la Parte Receptora no revelará
3 Información Confidencial a ningún tercero, excepto a aquellos empleados o consultores de
4 la Parte Receptora que necesiten conocer tal información.

5
6 En caso de que se les entregue Información Confidencial a dichos empleados o asesores,
7 se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este
8 Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

9
10 Si la Parte Receptora es requerida por la ley para revelar la Información Confidencial, la
11 Parte Receptora informará a la Parte Reveladora tal requerimiento de forma tal que esta
12 última tenga la oportunidad para contestar oportunamente, conforme con los términos
13 establecidos por la ley.

14
15 **CLÁUSULA 7º:** La Parte Receptora únicamente utilizará Información Confidencial para el
16 desarrollo del objeto establecido en el Contrato de Interventoría.

17
18 **CLÁUSULA 8º:** Perderá el carácter de Información Confidencial, y por ende no estará
19 sometida a lo señalado en este Acuerdo, aquella información que a) Fuere del dominio
20 público antes de que la Parte Reveladora la revelara a la Parte Receptora, b) Entre a ser
21 parte del dominio público mediante su divulgación por un tercero diferente a la Parte
22 Receptora después de que la Parte Reveladora lo hubiera revelado a la Parte Receptora.
23 c) Hubiera estado previamente en posesión de la Parte Receptora por haber sido obtenida
24 de manos de un tercero o por sus propios desarrollos, investigaciones, o la Parte Receptora
25 la haya conocido con posterioridad a la firma de este Acuerdo por sus propios desarrollos,
26 investigaciones y no por haber sido revelada por la Parte Reveladora.

27
28 **CLÁUSULA 9º:** Toda Información Confidencial entregada por la Parte Reveladora que sea
29 requerida por ésta será devuelta junto con todas las copias que de ella hubiere hecho,
30 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de la parte propietaria de la
31 información o al momento de la determinación de la Parte Receptora de que ya no necesita
32 dicha información.

33
34 **CLÁUSULA 10º:** Cualquier diferencia que se presente entre el [el “Transmisor Regional –
35 TR” o el “Operador de Red – OR” según corresponda] y/o el Interventor en relación con la
36 ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo en cualquier momento y que
37 las Partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía de conciliación judicial dentro
38 de los quince (15) días hábiles a la fecha en que una de las Partes hubiere planteado la
39 controversia por escrito a la(s) otra(s), será sometida ante la justicia ordinaria para que
40 dirima el conflicto, sin perjuicio de que las Partes, de común acuerdo, acudan a un Tribunal
41 de Arbitramento, caso en el cual, los costos y los honorarios serán pagados por partes
42 iguales entre las Partes en litigio.

43
44 Para los efectos pertinentes [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de Red – OR”
45 según corresponda] y el Interventor serán notificados en su respectiva dirección. Las Partes
46 están en la obligación de comunicarse entre sí, cualquier cambio en las direcciones
47 judiciales que figuren en sus certificados de existencia y representación legal.

48

1 **CLÁUSULA 11º:** Este Acuerdo no obliga a las Partes, por sí solo, a dar a conocer
2 información (confidencial o no).

3
4 **CLÁUSULA 12º:** Las comunicaciones que cualquiera de las Partes deba dirigir a la otra, se
5 enviarán a las siguientes personas, siendo necesario que el recibo de la correspondencia
6 sea confirmado por las personas autorizadas que las Partes designan a continuación:
7

| | [el “Transmisor Regional – TR” o el “Operador de Red – OR” según corresponda] | INTERVENTOR |
|---------------------|---|-------------|
| Atención: | | |
| Cargo: | | |
| Área: | | |
| Dirección: | | |
| Teléfono: | | |
| Fax: | | |
| Correo electrónico: | | |
| Ciudad: | | |
| País: | | |

8
9 **CLÁUSULA 13º:** Las Partes aceptan y reconocen que para cubrir los perjuicios que resulten
10 de la violación del presente Acuerdo por parte suya, la Parte Reveladora podrá perseguir a
11 la Parte Receptora por la indemnización de perjuicios como consecuencia de la violación.
12

13 **CLÁUSULA 14º:** La vigencia del presente Acuerdo en relación con las restricciones y
14 obligaciones consagradas estarán vigentes desde el momento en que sea recibida la
15 Información Confidencial durante toda la vigencia del Contrato de Interventoría y por tres
16 (3) años más. En todo caso, la información confidencial no podrá revelarse hasta tanto
17 conserve su carácter confidencial.

18
19 Las Partes, leído el presente Acuerdo, asienten expresamente a lo estipulado y firman como
20 aparece, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para cada una de ellas.

21
22 Ciudad, el [día] de [mes] de [año]
23
24

| Por el INTERVENTOR | Por [el “ <u>Transmisor Regional – TR</u> ” o el “ <u>Operador de Red – OR</u> ” según corresponda] |
|--------------------|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |

25